



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0021128/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que por nota a fojas 1, la Dra. María C. Becerra, Directora de la Carrera Especialización en Esterilización, solicita se efectivice el pago de las remuneraciones correspondientes al dictado de clases de la Carrera de acuerdo al Art. 2° de la Ord. HCS 5/2000;

CONSIDERANDO:

A las opiniones vertidas en el seno de este Consejo

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar a la Dra. Fabiana del Luján Alovero a percibir una remuneración adicional en virtud del art. 2° de la Ord. 5/2000 del HCS, por actividades de docencia en la Carrera de Especialización en Esterilización, con una retribución de \$ 600, por 4 horas de tareas docentes.
Imputar dicho monto a los fondos provenientes de la Carrera de Especialización en Esterilización.

Artículo 2 : Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A TRECE DIAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCION N°
MM/mc

423


Prof. Dra. MARIANA MACCIONI
Directora Escuela de Posgrado




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC